

Lobos, 22 de Enero de 1975.-

Nota Número
Expediente Letra H.C.D.
Número 287/74
Año 1974

Sr/
Rubén I. Sobrero
Intendente Municipal
s/d.-

De mi mayor consideración : En su sesión ordinaria de fecha 21/1/75 el H.C. Deliberante aprobó la Ordenanza que se transcribe a continuación:

ORDENANZA
Para el Partido de Lobos.

Artículo 1ro.- Autorízase al Sr. Felipe Avalos a instalar un kiosko de venta de cigarrillos y golosinas ,diarios y revistas y afines, en la vereda de la estación del F.C. Roca ,sobre la avenida Leandro N. Alem.

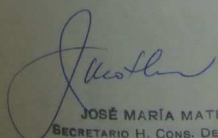
Artículo 2do.- Los gastos que demande la construcción de dicho kiosko correran por cuenta del Señor Felipe Avalos.

Artículo 3ro.- La ubicación definitiva, medidas y tipo de construcción del kiosko seran reglamentadas de acuerdo a lo dictaminado por la Oficina Técnica Municipal.-

Artículo 4to.- Esta autorización abarcará un periodo de 10 años con opción a otros 10 en las mismas condiciones; el otorgamiento de un nuevo plazo quedará a consideración de este H.C. Deliberante.

Artículo 5to.- Esta autorización es personal e intransferible , salvo resolución del este H.C. Deliberante.-

Artículo 6to.- Comuníquese ,publíquese,regístrese y archívese.-


JOSÉ MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE




FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE